

ACOGE SOLICITUD DE CONTRATISTA,
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPCO SPA A
CATEGORIA REQUERIDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01764

TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 1437 del 04/11/2014, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU a la “**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPCO SPA.**”, RUT N° 76.380.899-8:

A - EDIFICACION:

CAT.

A1- Viviendas,

4ª

A2- Edificios que no constituyen viviendas,

4ª

B - URBANIZACION:

B1- Obras Viales,

4°

B2. Obras Sanitarias.

4°

- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) El ORD. N° 218 de fecha 17/12/2008 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre el procedimiento de Apelación ante las comisiones Regionales;
- 2) La carta de fecha 25 de Mayo del 2016, presentada por la “**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPCO SPA.**”, que solicita considerar una reevaluación acogiendo al Art. 13, letra c) respecto de acreditar una reconocida responsabilidad en las obras para una segunda categoría para los rubros A1-A2 Y B1;
- 3) Qué los argumentos son suficiente para acoger dicha petición, en función a la experiencia demostrada por el Constructor Civil, Sr. Nelson Sepúlveda Weise, como funcionario del SERVIU IX REGION, desde Abril de 1977 a Mayo del 2000, desempeñándose como Inspector Técnico de Obras durante todo ese período.
- 4) El Informe Jurídico N° 8 de fecha 15/06/2016, del Abogado de esta SEREMI, que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 5) El Informe Técnico N° 032 de fecha 15/06/2016, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. **ACOGESE** petición de la “**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPCO SPA.**”, con domicilio en calle Bulnes N° 150, Depto. 3, comuna de Temuco, en el sentido de proceder a su aumento de categoría en los Rubros de Edificación (A1-A2) y en el Rubro de Urbanización (B-1), Obras Viales, en Segunda Categoría.
2. **DEJASE SIN EFECTO** las especialidades A1-A2 y B1 de la Resolución (E) N° 1437 de fecha 04/11//2014, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
3. Ascíndase de Categoría a la “**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPCO SPA.**”, RUT N° 76.380.899-8, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y categorías:

A - EDIFICACION:

A1- Viviendas,
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

2ª
2ª

B - URBANIZACION:

B1- Obras Viales,

2°

4. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RINA RTH. OAM. GGQN

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEPCO SPA – BULNES N° 150 Depto. 3 - TEMUCO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- CONTRATISTA
- OFICINA DE PARTES.